

Estudio Previo No. **498** Fecha Solicitud **29/09/2016**
Tipo de Operación: **1305**
Sucursal: **01 SEDE PPAL CARRERA 7 No. 32 - 12**
Descripción: **DISTRIBUCION PARA LA MEDICION DE LA CALIDAD EN LA EDUCACION INICIAL**

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El objeto misional del ICFES a partir de la ley 1324 de 2009, es ofrecer el servicio de evaluación de la educación en todos sus niveles y realizar otras evaluaciones que le sean encargadas por entidades públicas o privadas. Para obtener elementos de juicio que le permitan realizar las evaluaciones, el ICFES realiza uno o varios exámenes a los evaluados, que en conjunto se denominan PRUEBA, que está precedida de actividades de planeación y diseño a cargo directamente del ICFES.

La medición de la calidad del servicio de educación inicial, tiene como objetivo valorar la calidad del servicio prestado a la primera infancia por parte del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) en la modalidad institucional. Esta es una iniciativa conjunta de la Comisión Intersectorial para la Primera Infancia (CIPi) y el Ministerio de Educación Nacional, que, en conjunto con el ICFES, han trabajado en diseñar y adecuar una prueba integral para el modelo de educación inicial.

La medición de la calidad del servicio de educación inicial se realizará a un número aproximado de 120 Unidades de Servicio (UDS) ubicadas en el Eje Cafetero, particularmente en los departamentos de Caldas, Risaralda y Quindío, para lo cual se requiere la capacitación de aproximadamente 80 personas y un tiempo aproximado de 20 días calendario de la aplicación del instrumento, que se realizará en los municipios de Armenia, Manizales y Pereira.

El ICFES requiere que una vez finalizada la aplicación los instrumentos diligenciados junto con el material de apoyo de la aplicación en cada una de las 120 UDS sean retornados y entregados en las instalaciones del ICFES, para lo cual se realizará la entrega en un punto autorizado por el contratista en las ciudades de Manizales, Armenia y Pereira

La distribución del material de capacitación y aplicación involucra un grado de especialización y experticia con la que el ICFES no cuenta dentro de su organización y no corresponde a sus actividades misionales, por lo cual es necesario contratar con terceros especializados, bajo la supervisión del instituto.

En el presente proceso, el ICFES requiere la contratación del servicio de recepción, distribución, entrega y devolución de los instrumentos de evaluación y capacitación en los sitios previamente definidos por el ICFES para la aplicación de la medición de la calidad en la prestación de servicios en educación inicial para la vigencia 2016.

Las condiciones que se consignan en el Anexo Técnico y Operativo corresponden a las mínimas para los procesos y procedimientos que se deben ejecutar para el cumplimiento del contrato a suscribir.

Realizada la verificación del plan anual de adquisiciones de la vigencia 2016, el objeto de la contratación que se pretende realizar se encuentra incluido en el mismo y cuenta con los recursos disponibles para financiar su ejecución.

OBJETO

Prestar el servicio de recepción, distribución, entrega y devolución de los instrumentos de evaluación y capacitación en los sitios previamente definidos por el ICFES para la aplicación de la medición de la calidad en la prestación de servicios en educación inicial para la vigencia 2016.

Los demás detalles del presente Proceso de Contratación se encuentran incluidos en los Documentos del Proceso, el alcance del objeto se encuentra en el anexo técnico que se adjunta a esta requisición

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

Las condiciones técnicas del servicio a contratar se encuentran descritas en el anexo técnico que acompaña este documento

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Durante la ejecución del contrato, el **CONTRATISTA** se obliga con el ICFES a:

***Generales**

1. Cumplir con las condiciones establecidas en la presente invitación, en el anexo técnico y en los demás documentos del proceso de contratación.
2. Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes.
3. Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de 38 la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 39 1703 de 2002 y 510 de 2003, la Ley 1562 de 2012 y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen
4. Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización.
5. Cumplir con las condiciones establecidas en la presente invitación, en el anexo técnico y en los demás documentos del proceso de contratación.
6. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
7. Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato, durante el desarrollo de éste obrando con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entabamamientos.
8. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado del proyecto.
9. Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato.
10. Guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero.
11. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que causen al ICFES por el incumplimiento del contrato.
12. Mantener indemne al ICFES por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.
13. Entregar informes mensuales de ejecución al supervisor del contrato, de acuerdo con los lineamientos y directrices de la Entidad para este efecto.
14. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.
15. Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato.

***Específicas**

1. Recibir contados los paquetes con el material de capacitación empleado en la Fase I y los kits de aplicación de la Fase II en la planta de producción del contratista de impresión en el tiempo que el ICFES ha definido.
2. Transportar y proteger los paquetes que contienen el material de la Fase I y Fase II desde la planta del contratista de impresión hasta los puntos de capacitación de las ciudades de Pereira, Armenia y Manizales.
3. Entregar los paquetes de capacitación y kits de aplicación en la fecha definida por el ICFES en cada uno de los puntos de capacitación a la persona designada para su recepción en las fechas, horarios y lugares definidos previamente por el ICFES, que se notificarán al contratista en la primera semana de ejecución del contrato.
4. Recibir los instrumentos aplicados por UDS en las ciudades de Manizales, Pereira y Armenia en cualquiera de los centros de distribución autorizados por el contratista en estas ciudades, dos semanas posterior a la aplicación de los instrumentos en cada sitio

2



ESTUDIOS PREVIOS

Código: G3.2.F11
Versión: 1
Página: 3

de aplicación.

5. Transportar y entregar los instrumentos aplicados desde Manizales, Pereira y Armenia hasta las instalaciones del ICFES, dirigida a la Oficina de Gestión de Proyectos de Investigación.

6. Generar y socializar a la supervisión un informe de la entrega de los paquetes de capacitación y kits de aplicación, relacionando la fecha, lugar, municipio, cantidad entregada y persona que recibe los paquetes en cada uno de los municipios, asegurando la entrega del 100% de los paquetes entregados por el contratista de impresión.

7. Generar un informe de avance diario del retorno del material entregado en sus puntos de distribución y retornado a las instalaciones del ICFES donde se relacione código de UDS del material entregado en las instalaciones del ICFES.

7

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN

Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato son los que se enuncian a continuación:

Categoría	Evento	Descripción	Categoría		Impacto	Consecuencia	Control de Riesgos (Medidas de Mitigación)	Impacto Probable (Impacto)		Nivel de Riesgo	Total	Responsable
			Intensidad	Frecuencia				Intensidad	Frecuencia			
Riesgos Implícitos	Transferencia de Labor (Terceros partes)	Pérdida del activo y/o Control de la Información	Estratégico	3	5	Intervención, sanción y/o demanda	Suscripción de acuerdo de confidencialidad (Póliza de cumplimiento) por parte de los contratistas	2	5	Alto	Servidor(es) Público(s) que proyecta(n) y/o suscribe(n) el estudio previo	
	Fuga de Información. (Confidencial)	Pérdida y/o alteración de la Información	Estratégico	4	4	Intervención, sanción y/o demanda	Seguimiento detallado al cumplimiento de los lineamientos contractuales. Exigir al contratista la entrega oportuna de los informes descritos en el contrato. (Póliza de cumplimiento)	2	5	Alto	Servidor(es) Público(s) que proyecta(n) y/o suscribe(n) el estudio previo y/o Supervisor del contrato	
	Agotamiento prematuro de los recursos o suministros para el presente contrato	Falta de Recursos para Ejecutar la Actividad	Financiero	4	3	Intervención y/o sanción	Apropiar los recursos suficientes para cubrir todas las necesidades contratadas. El riesgo se traslada al contratista en atención a su expertise en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros	3	3	Alto	Servidor(es) Público(s) que proyecta(n) y/o suscribe(n) el estudio previo y/o Supervisor del contrato	
	Transferencia del Riesgo Económico	Condiciones macro económicas	Economico	4	4	Intervención, sanción y/o demanda	El riesgo se traslada al contratista en atención a su expertise en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos	2	5	Alto	Servidor(es) Público(s) que proyecta(n) y/o suscribe(n) el estudio previo y/o Supervisor del contrato	
	El contratista no cumple con todas y/o alguna de las obligaciones (Contractuales)	No Cumplimiento de lo Pactado	Cumplimiento (Legal)	3	5	Intervención, sanción y/o demanda	Seguimiento detallado al cumplimiento de los lineamientos contractuales. Exigir al contratista la entrega oportuna de los informes descritos en el contrato (póliza de cumplimiento)	2	5	Alto	Servidor(es) Público(s) que proyecta(n) y/o suscribe(n) el estudio previo y/o Supervisor del contrato	
	Fallas en las Actividades Logísticas en los Procesos	No Cumplimiento del Cronograma y/o la Pruebas	Operativo	3	5	Intervención, sanción y/o demanda	Seguimiento detallado al cumplimiento de los lineamientos contractuales. (Auditoría y monitoreo permanente de procesos)	2	5	Alto	Servidor(es) Público(s) que proyecta(n) y/o suscribe(n) el estudio previo y/o Supervisor del contrato	
	Fallas en el Transporte, Logísticas de Distribución y Entrega	No Cumplimiento del Cronograma y/o la Pruebas	Operativo	3	5	Intervención, sanción y/o demanda	Seguimiento detallado al cumplimiento de los lineamientos contractuales. (Auditoría y monitoreo permanente de procesos)	3	5	Alto	Servidor(es) Público(s) que proyecta(n) y/o suscribe(n) el estudio previo y/o Supervisor del contrato	
	Piños, manifestaciones, protestas de la comunidad, peñinos, indígenas que impidan la correcta ejecución de las actividades del contrato	No poder ejecutar correctamente sus actividades, y por ende afectar el normal desarrollo de las funciones de la entidad.	Social	3	5	Intervención	Implementar planes de contingencia que pueda cubrir estas eventualidades	3	4	Alto	Servidor(es) Público(s) que proyecta(n) y/o suscribe(n) el estudio previo y/o Supervisor del contrato	
	Riesgos naturales y/o antropicos, sismos, deslizamiento de tierras, inundaciones, tormentas ciclónicas, incendios forestales.	No poder ejecutar correctamente sus actividades, y por ende afectar el normal desarrollo de las funciones de la entidad	Natural	3	5	Intervención	Implementar planes de contingencia que pueda cubrir estas eventualidades	3	4	Alto	Servidor(es) Público(s) que proyecta(n) y/o suscribe(n) el estudio previo y/o Supervisor del contrato	
	Capacidad Tecnológica (Contraste)	Falta de Implementación de Tecnología de Punta	Tecnología Cumplimiento (Legal)	2	5	Intervención, sanción y/o demanda	Seguimiento detallado al cumplimiento de los lineamientos contractuales. (Auditoría y monitoreo permanente de procesos)	2	4	Alto	Servidor(es) Público(s) que proyecta(n) y/o suscribe(n) el estudio previo y/o Supervisor del contrato	
	Mala Calidad en la Labor Realizada	Falta en el Control y/o Revisión Producción del Material	Técnico Cumplimiento (Legal)	3	4	Intervención, sanción y/o demanda	Seguimiento detallado al cumplimiento de los lineamientos contractuales. (Auditoría y monitoreo permanente de procesos)	2	4	Alto	Servidor(es) Público(s) que proyecta(n) y/o suscribe(n) el estudio previo y/o Supervisor del contrato	
	Errores Conteo Hojas de Respuestas	Falla en el Conteo, Control y/o Revisión de las Hojas de Respuesta	Operativo	3	4	Intervención, sanción y/o demanda	Seguimiento detallado al cumplimiento de los lineamientos contractuales. (Auditoría y monitoreo permanente de procesos)	2	4	Alto	Servidor(es) Público(s) que proyecta(n) y/o suscribe(n) el estudio previo y/o Supervisor del contrato	
	Hojas de Respuestas mal Apliadas	Falla en el Control y/o Revisión del Hojas de Respuestas	Operativo	3	4	Intervención, sanción y/o demanda	Seguimiento detallado al cumplimiento de los lineamientos contractuales. (Auditoría y monitoreo permanente de procesos)	2	4	Alto	Servidor(es) Público(s) que proyecta(n) y/o suscribe(n) el estudio previo y/o Supervisor del contrato	
	Custodia del Material	Pérdida, robo y/o alteración de la Información	Operativo	4	4	Intervención, sanción y/o demanda	Seguimiento detallado al cumplimiento de los lineamientos contractuales. (Auditoría y monitoreo permanente de procesos)	3	4	Alto	Servidor(es) Público(s) que proyecta(n) y/o suscribe(n) el estudio previo y/o Supervisor del contrato	
Proceso de Destrucción de Información (Cuademillos)	Pérdida de Información (Robo)	Operativo	4	4	Intervención, sanción y/o demanda	Seguimiento detallado al cumplimiento de los lineamientos contractuales. (Auditoría y monitoreo permanente de procesos)	3	4	Alto	Servidor(es) Público(s) que proyecta(n) y/o suscribe(n) el estudio previo y/o Supervisor del contrato		

GARANTÍAS

•Para la ejecución del contrato

El contratista deberá constituir la Garantía Única a favor del INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES, identificado con el Nit. 860.024.301-6, expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia o una garantía bancaria, que ampare los riesgos y vigencias en los siguientes términos:

1.1 Cumplimiento General del Contrato, por una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y seis (6) meses más y debe amparar: (a) - el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; y (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

1.2 Calidad del servicio: Por una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y seis (6) meses más.

1.3 Pago de salarios y prestaciones sociales, Por una suma igual al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y tres (3) años más. Este riesgo debe cubrir al ICFES de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

Adicional a lo anterior deberá constituir las siguientes pólizas de seguro o en el evento de poseerlas allegar un certificado mediante el cual se manifieste que se extiende la cobertura al ICFES, así:

Responsabilidad civil extracontractual: Esta póliza debe cubrir eventuales reclarnaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista, así como también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas dela responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que el ICFES sea el asegurado, así:

Por daños causados a bienes de la Entidad y a terceros, con un valor asegurado mínimo por 953 Salarios Mínimos Mensuales Vigentes, con una vigencia igual al término de ejecución del contrato, cumpliendo además con las siguientes especificaciones:

a. Beneficiario: Terceros afectados y/o ICFES.

Una vez aportadas las anteriores garantías, el ICFES impartirá su aprobación a través de su Oficina Asesora Jurídica.

La garantía única así como las pólizas deberán ajustarse por parte del contratista siempre que se produzca modificación en el plazo y/o el valor del contrato.

Los deducibles de la póliza deben ser asumidos por el contratista y no por la Entidad.

Ampliación del plazo para aviso de no renovación o prórroga de la póliza. En el caso de que la aseguradora decida no otorgar renovación o prórroga del contrato de seguro, queda entendido, convenido y aceptado que la Aseguradora deberá dar aviso de ello al

7

ICFES y/o al asegurado con no menos de (90) días de antelación a la fecha de vencimiento de la póliza, en caso contrario se dará por entendido que la Aseguradora acepta la renovación o prórroga, previa autorización de la Entidad.

Ampliación de aviso de siniestro a 30 días.

Restablecimiento automático del valor asegurado por ocurrencia de siniestro.

No cancelación o revocación por no pago de prima. En la póliza correspondiente se debe establecer que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

En los temas de exclusiones, limitaciones, cesión de contrato, amparos, oponibilidad, revocabilidad, inaplicaciones, revocatoria, terminación y demás requisitos y características, el contrato de seguro deberá ceñirse a lo establecido en el Decreto 1510 de 2013, o en las normas que lo modifiquen, sustituyan o adicionen.

SUPERVISOR

La supervisión del Contrato estará a cargo del Subdirector(a) de Aplicación de Instrumentos.

OBLIGACIONES DEL ICFES

1. Proveer al contratista de toda la información necesaria para la ejecución del objeto contractual.
2. Designar un Supervisor para el contrato.
3. Realizar el seguimiento a la ejecución del contrato.
4. Realizar los pagos oportunamente, según lo estipulado en el contrato.
5. Las demás obligaciones inherentes a este contrato.

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El instituto con el fin de asegurar la impresión y empaque del material de examen y el proceso de lectura de las hojas de respuestas requerido para las pruebas que deba adelantar el ICFES distintas de las pruebas de Estado, realizó el proceso de habilitación PH 002 2016, sin embargo en este proceso para la cuantía No 1 no se presentó ninguna solicitud de habitantes para esta cuantía. Por lo anterior, es potestad de la entidad definir la modalidad de contratación de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad Acuerdo 006 de 2015.

El 26 de septiembre se envió la invitación a las empresas TCC y SERVIENTREGA, solicitándoles cotización para lo cual se adjuntó el anexo técnico que contiene el objeto a contratar y las especificaciones técnicas requeridas y el formato de la cotización. El día 28 de septiembre de 2016 se recibieron las cotizaciones de las dos empresas invitadas al estudio de mercado con las cuales se realizó el análisis de los precios ofertados por las empresas, para cada uno de los ítems solicitados y poder así estimar el valor del presupuesto del presente contrato. Sin embargo el día 4 de octubre, se solicitó la oferta económica a las empresas en mención para la realización de un proceso de selección directa y solamente la empresa TCC presentó la oferta económica formal para este proceso dentro del término establecido por un valor de Veinticinco Millones Seiscientos Cuarenta y siete mil Doscientos Pesos (\$ 25.647.200).

Por lo anterior, se solicita realizar un proceso de selección directa con el proveedor TCC S.A.S., debido a cuenta con la trayectoria, experiencia y conocimiento en el desarrollo de los procesos de empaque, distribución, entrega, recepción, devolución, desempaquete, bodegaje y destrucción. De igual forma, por ser un proyecto especial, se exige que las condiciones técnicas generales para adelantar los procesos de recepción, distribución, entrega y devolución de los instrumentos de evaluación y de capacitación, se ejecuten con una alta eficiencia, oportunidad y calidad del servicio.

De igual manera, esta empresa ha desarrollado la capacidad y experticia para la gestión de los procesos de empaque, distribución, entrega, recepción, devolución, desempaquete, bodegaje y destrucción del material de examen y material complementario, apropiando los conocimientos necesarios para la ejecución de los mismos. Adicionalmente ha conformado sólidos equipos de expertos con los conocimientos y capacidad técnica requeridos para el desarrollo de las actividades requeridas para este proyecto.

Dado lo anterior, la trayectoria de TCC S.A.S. se ajusta a la necesidad de la entidad, puesto que su experiencia y conocimiento hace especialmente relevante su contratación toda vez que se requiere ejecutar los procesos con eficiencia y calidad.

VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor estimado del contrato es de Veinticinco Millones Seiscientos Cuarenta y siete mil Doscientos Pesos (\$ 25.647.200), que corresponde al valor de la oferta económica presentada por TCC.

***Forma de Pago**

El ICFES pagará el valor del contrato así:

- a. Un primer pago equivalente al treinta por ciento (30%), del valor del contrato, al momento de realizar la totalidad de la entrega de los kits de capacitación.
- b. Un segundo pago equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato, al momento de realizar la totalidad de la entrega de los kits de aplicación.
- c. Un tercer pago equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, al momento de la entrega del 100% de los instrumentos aplicados en el ICFES.

El contratista deberá presentar la factura correspondiente, acompañada de un informe que dé cuenta de la ejecución de cada una de las etapas a que corresponde cada pago, y el recibo a satisfacción por parte del supervisor.

A cada factura deberá anexarse el certificado de cumplimiento suscrito por el supervisor del contrato, la certificación de cumplimiento del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, en salud y pensiones, y aportes parafiscales.

Todos los gastos, derechos e impuestos, tasas o contribuciones por los servicios contratados se entenderán incluidos en cada uno de los valores ofertados. El ICFES sólo efectuará las retenciones a que haya lugar.

El pago se realizará dentro los quince (15) días hábiles siguientes al cumplimiento los requisitos exigidos en el presente numeral. La demora en el cumplimiento de los requisitos para el pago de la factura será responsabilidad del Contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza".

PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de Diciembre de 2016, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo del cumplimiento de los requisitos perfeccionamiento y ejecución del contrato

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211050006	Serv. Logísticos de distribución, recolección, destrucción y custodia del material de examen y hojas de respuestas	1	25647200	25647200					

REQUISITOS	
ELABORO AREA TECNICA	REVISO AREA TECNICA
Nombre DIANA MARTINEZ RODRIGUEZ	Nombre FRANCIA MARIA DEL PILAR JIMENEZ FRANCO
Firma 	Firma

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES
INVITACION CERRADA A PRESENTAR OFERTA



IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	Selección Directa	FECHA DE INVITACIÓN: 13/10/2016
---------------------------------	-------------------	---------------------------------

Bogotá D.C

Señores

MARGARITA MARÍA VARGAS CORTÉS
Representante legal
TCC S.A.S

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Prestar el servicio de recepción, distribución, entrega y devolución de los instrumentos de evaluación y capacitación en los sitios previamente definidos por el ICFES para la aplicación de la medición de la calidad en la prestación de servicios en educación inicial para la vigencia 2016 institución

GARANTÍAS

Las garantías del proceso de la referencia se encuentran contenidas en el documento de estudios previos.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

gmendieta@contratista.icfes.gov.co

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

Hasta el 13 de octubre de 2016

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico contratacion2016@icfes.gov.co ó en la Carrera 7 No. 32 – 12, tel: 4841410 Ext. 137

Atentamente,


MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
ORDENADORA DEL GASTO

Proyectó: Giovanni Mendieta Montealegre- Abogado
Revisó: Marcela Niño – Abogada
VoBo. Andrés Mancipe González – Subdirector de Abastecimiento y Servicios Generales

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

www.icfes.gov.co @ICFEScol ICFES ● Carrera 7 No. 32-12 Edificio San Martín, Torre Sur - Piso 32, Bogotá, Colombia
Líneas de atención al usuario: Bogotá: (571) 307 7008 - Gratuita Nacional: 018000 110858